



Aviso a los tenedores de Certificados Bursátiles de corto plazo con clave de pizarra (i) Aeromex 01219; (ii) Aeromex 00120; (iii) Aeromex 00220; (iv) Aeromex 01119; y (v) Aeromex 00320

Ciudad de México, México, a 10 de marzo del 2022. Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. ("Aeroméxico" o la "Compañía") (BMV: AEROMEX), informa y da formal Aviso a los Tenedores de Certificados Bursátiles de corto plazo con clave de pizarra (i) Aeromex 01219, (ii) Aeromex 00120, (iii) Aeromex 00220, (iv) Aeromex 01119, y (v) Aeromex 00320, del pago que se realizará a cada una de dichas Series, en términos y por efectos del Plan Conjunto de Reestructura de Aeroméxico, mismo que fue aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América a cargo del procedimiento voluntario de reestructura de la Compañía y ciertas de sus subsidiarias bajo el "Capítulo 11" (*Chapter 11*) del Código de Quiebras (cuya resolución final (*Confirmation Order*) de 4 de febrero del 2022 no fue apelada y quedó firme el 18 de febrero del 2022) ("Plan"), precisamente de conformidad con los Avisos de Derechos correspondientes a cada una de las series de Certificados Bursátiles identificadas con anterioridad, que se acompañan al presente evento relevante como Anexos "1", "2", "3", "4" y "5", respectivamente.

Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la "Fecha de Cierre" del Plan (*Effective Date*) y respecto a la entrega de las nuevas acciones representativas del entonces capital social de la Compañía, en términos de lo resuelto por su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero del 2022.

El presente Evento Relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de la Compañía y su Administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. La Compañía usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predecir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. La Compañía advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. La Compañía no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.

Acerca de Grupo Aeroméxico Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., es una sociedad controladora, cuyas subsidiarias se dedican a la aviación comercial en México y a la promoción de programas de lealtad de pasajeros. Aeroméxico, la aerolínea global de México tiene su principal centro de operaciones en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Su red de destinos tiene alcance en México, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Asia y Europa. La flota operativa actual del Grupo incluye aviones Boeing 787 y 737, así como Embraer 190 de última generación. Aeroméxico es socio fundador de SkyTeam, una alianza que cumple 20 años y ofrece conectividad en más de 170 países, a través de las 19 aerolíneas socias. Aeroméxico creó e implementó un Sistema de Gestión de Salud e Higiene (SGSH) para proteger a sus clientes y colaboradores en todas las etapas de su operación.

www.aeromexico.com www.skyteam.com

ANEXO “1”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aviso de Derechos y de Canje

Certificados Bursátiles con clave de pizarra

AEROMEX 01219

De conformidad con el evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Grupo Aeroméxico” o la “Sociedad”, indistintamente) el 4 de marzo del 2022, se informa y da aviso a los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Grupo Aeroméxico con clave de pizarra AEROMEX 01219 (“Certificados Bursátiles”), el canje de títulos y posiciones de certificados bursátiles por (i) acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, con motivo de la capitalización de pasivos conforme a lo dispuesto en el Plan de Reestructura Conjunto (“Plan de Reestructura”) de Grupo Aeroméxico, y ciertas subsidiarias, aprobado y confirmado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (“Corte”), respecto al cual los tenedores de Certificados Bursátiles votaron en favor, en seguimiento a lo resuelto por las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles celebradas el 15 de diciembre del 2021 y el 6 de enero de 2022; y (ii) cierto monto en efectivo, según corresponda conforme al Plan de Reestructura, de conformidad con lo siguiente:

- I. CLAVE DE PIZARRA: Aeromex 01219
- II. NÚMERO DE TÍTULOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN Y SU VALOR NOMINAL: 2,620,000 títulos con valor nominal de \$100.00 M.N. cada uno.
- III. FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURA: 17 de marzo de 2022¹.
- IV. FECHA DE CANJE: a partir del 17 de marzo de 2022².

¹ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

² En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre y, por lo tanto, la Fecha de Canje, sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada y, por lo tanto, la nueva Fecha de Canje.

V. **LUGAR DE CANJE:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas en Paseo de la Reforma 255, 3er piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

VI. **DETALLES DEL CANJE:** Como se informó a través de diversos eventos relevantes publicados por la Sociedad, en particular el divulgado el 14 de enero del 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico celebrada en esa fecha ("Asamblea") resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

1. La cancelación de todas las acciones que se mantenían en tesorería de la Sociedad, con efectos a la "Fecha de Cierre" (según dicho término se define en el acta de la Asamblea), esto es en la fecha de efectividad del Plan de Reestructura y consecuente Fecha de Canje;
2. El aumento de capital social, en su parte variable, con efectos a la "Fecha de Cierre", en un monto de \$86,875,921,637.83 M.N. (ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100, moneda nacional), para prever la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por Grupo Aeroméxico representativas de la capitalización de diversos pasivos, entre otros los derivados de los Certificados Bursátiles, y ciertas nuevas aportaciones al capital social, precisamente conforme a lo resuelto por la Asamblea; y
3. **Una inmediata y simultánea concentración** de acciones (Split inverso) según se describe en el presente Aviso de Canje.

VII. **CONSECUENCIAS DEL PAGO Y EL CANJE**

VII.1. Se notifica a los tenedores de los Certificados Bursátiles que en la "Fecha de Cierre", es decir el 17 de marzo de 2022³, y por efectos del Plan de Reestructura y la Orden de la Corte que lo confirmó, todos los Certificados Bursátiles actualmente en circulación se considerarán como efectivamente cancelados, con motivo de su pago (en términos de lo previsto en la sección VII.2 siguiente) derivado de la entrada en vigor del Plan de Reestructura, precisamente conforme a lo previsto en dicho Plan de Reestructura, por lo que su registro ante el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberá ser cancelado, precisamente en virtud de los efectos del Plan de Reestructura, mediante los trámites regulatorios que correspondan.

³ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

VII.2. Así, respecto al monto reconocido por la Corte, en la cantidad de \$262,560,680.00 M.N., en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles, el pago conforme al Plan de Reestructura consistirá en lo siguiente:

- (a) Un pago en numerario, a llevarse a cabo a partir Fecha de Canje a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., equivalente a US\$1,952,283.00 (o su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior a la Fecha de Canje), a pagarse *a pro rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles ("Pago en Efectivo"); y
- (b) Un pago en especie a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico derivadas del aumento de capital social resuelto por la Asamblea, pero antes de su concentración (según se explicará más adelante), en acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del nuevo capital social de Grupo Aeroméxico antes de su concentración ("Pago en Acciones"), en el monto final descrito en la sección VII siguiente, a repartirse a *pro-rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de sus correspondientes custodios.

VII.3. Las acciones objeto del Pago en Especie, descritas en el inciso (b) del numeral VII.2. anterior, serán inmediata y simultáneamente concentradas (*split inverso*) en la propia Fecha de Cierre ("Concentración"), utilizando un factor de conversión de 1 acción por cada 5,000,000 acciones emitidas y pagadas ("Factor de Conversión por Concentración"), precisamente conforme a lo resuelto en la Asamblea. Es decir, por cada 5,000,000 acciones que sean entregadas en pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles, se concentrarán al Factor de Conversión por Concentración, mismas que serán finalmente distribuidas a *pro-rata* a los tenedores de los Certificados Bursátiles (en el entendido que cualquier redondeo se realizaría a la baja). Una vez que surta efectos la Concentración, las acciones representativas del capital social autorizado de Grupo Aeroméxico, se encontrarán distribuidas como sigue:

Acciones	
Capital Fijo	5,000
Capital Variable	136,418,959
Total en circulación (totalmente suscritas y pagadas)	136,423,959
Tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396
Total autorizado	150,066,355

VIII. FORMA DE ENTREGA

Los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico que les corresponda, *a pro rata*, una vez implementada la Concentración. Asimismo, los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el efectivo que les corresponda, *a pro rata*, en la Fecha de Canje. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente⁴:

Valor reconocido por la Series de Certificado Bursátil:	\$262,560,680.00 M.N. (US\$11,350,294.00)
Monto total de pago en efectivo por esta serie de Certificado Bursátil	US\$1,952,283.00
Monto total de pago en especie (acciones Serie Única emitidas por Grupo Aeroméxico) por esta serie de Certificado Bursátil	385,115
Número de títulos en circulación	2,620,000
Efectivo por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de efectivo para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación
Número de Acciones por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de acciones disponibles para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación

Por lo anterior, se avisa a los tenedores de los Certificados Bursátiles que se procederá a canjear, por cancelación, cualquier título y posición de los Certificados Bursátiles y a registrar las nuevas acciones, de conformidad con los trámites que Grupo Aeroméxico ha realizado con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IX. AVISO FECHA DE CIERRE. Grupo Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la “Fecha de Cierre” antes referida.

⁴ Los montos en dólares estadounidenses podrán llevarse a cabo en moneda nacional, al tipo de cambio a ser publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día inmediato anterior a la Fecha de Cierre.

ANEXO “2”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aviso de Derechos y de Canje

Certificados Bursátiles con clave de pizarra

AEROMEX 00120

De conformidad con el evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Grupo Aeroméxico” o la “Sociedad”, indistintamente) el 4 de marzo del 2022, se informa y da aviso a los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Grupo Aeroméxico con clave de pizarra AEROMEX 00120 (“Certificados Bursátiles”), el canje de títulos y posiciones de certificados bursátiles por (i) acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, con motivo de la capitalización de pasivos conforme a lo dispuesto en el Plan de Reestructura Conjunto (“Plan de Reestructura”) de Grupo Aeroméxico, y ciertas subsidiarias, aprobado y confirmado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (“Corte”), respecto al cual los tenedores de Certificados Bursátiles votaron en favor, en seguimiento a lo resuelto por las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles celebradas el 15 de diciembre del 2021 y el 6 de enero de 2022; y (ii) cierto monto en efectivo, según corresponda conforme al Plan de Reestructura, de conformidad con lo siguiente:

- V. CLAVE DE PIZARRA: Aeromex 00120
- VI. NÚMERO DE TÍTULOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN Y SU VALOR NOMINAL: 3,500,000 títulos con valor nominal de \$100.00 M.N. cada uno.
- VII. FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURA: 17 de marzo de 2022⁵.
- VIII. FECHA DE CANJE: a partir del 17 de marzo de 2022⁶.

⁵ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

⁶ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre y, por lo tanto, la Fecha de Canje, sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada y, por lo tanto, la nueva Fecha de Canje.

V. LUGAR DE CANJE: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas en Paseo de la Reforma 255, 3er piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

VI. DETALLES DEL CANJE: Como se informó a través de diversos eventos relevantes publicados por la Sociedad, en particular el divulgado el 14 de enero del 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico celebrada en esa fecha ("Asamblea") resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

4. La cancelación de todas las acciones que se mantenían en tesorería de la Sociedad, con efectos a la "Fecha de Cierre" (según dicho término se define en el acta de la Asamblea), esto es en la fecha de efectividad del Plan de Reestructura y consecuente Fecha de Canje;
5. El aumento de capital social, en su parte variable, con efectos a la "Fecha de Cierre", en un monto de \$86,875,921,637.83 M.N. (ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100, moneda nacional), para prever la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por Grupo Aeroméxico representativas de la capitalización de diversos pasivos, entre otros los derivados de los Certificados Bursátiles, y ciertas nuevas aportaciones al capital social, precisamente conforme a lo resuelto por la Asamblea; y
6. Una inmediata y simultánea concentración de acciones (Split inverso) según se describe en el presente Aviso de Canje.

VII. CONSECUENCIAS DEL PAGO Y EL CANJE

VII.1. Se notifica a los tenedores de los Certificados Bursátiles que en la "Fecha de Cierre", es decir el 17 de marzo de 2022⁷, y por efectos del Plan de Reestructura y la Orden de la Corte que lo confirmó, todos los Certificados Bursátiles actualmente en circulación se considerarán como efectivamente cancelados, con motivo de su pago (en términos de lo previsto en la sección VII.2 siguiente) derivado de la entrada en vigor del Plan de Reestructura, precisamente conforme a lo previsto en dicho Plan de Reestructura, por lo que su registro ante el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberá ser cancelado, precisamente en virtud de los efectos del Plan de Reestructura, mediante los trámites regulatorios que correspondan.

⁷ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

VII.2. Así, respecto al monto reconocido por la Corte, en la cantidad de \$350,743,166.67 M.N., en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles, el pago conforme al Plan de Reestructura consistirá en lo siguiente:

- (c) Un pago en numerario, a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., equivalente a US\$2,607,968.00 (o su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior a la Fecha de Canje), a pagarse *a pro rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles ("Pago en Efectivo"); y
- (d) Un pago en especie a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico derivadas del aumento de capital social resuelto por la Asamblea, pero antes de su concentración (según se explicará más adelante), en acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del nuevo capital social de Grupo Aeroméxico antes de su concentración ("Pago en Acciones"), en el monto final descrito en la sección VII siguiente, a repartirse a *pro-rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de sus correspondientes custodios.

VII.3. Las acciones objeto del Pago en Especie, descritas en el inciso (b) del numeral VII.2. anterior, serán inmediata y simultáneamente concentradas (*split inverso*) en la propia Fecha de Cierre ("Concentración"), utilizando un factor de conversión de 1 acción por cada 5,000,000 acciones emitidas y pagadas ("Factor de Conversión por Concentración"), precisamente conforme a lo resuelto en la Asamblea. Es decir, por cada 5,000,000 acciones que sean entregadas en pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles, se concentrarán al Factor de Conversión por Concentración, mismas que serán finalmente distribuidas a *pro-rata* a los tenedores de los Certificados Bursátiles (en el entendido que cualquier redondeo se realizaría a la baja). Una vez que surta efectos la Concentración, las acciones representativas del capital social autorizado de Grupo Aeroméxico, se encontrarán distribuidas como sigue:

Acciones	
Capital Fijo	5,000
Capital Variable	136,418,959
Total en circulación (totalmente suscritas y pagadas)	136,423,959
Tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396
Total autorizado	150,066,355

VII. FORMA DE ENTREGA

Los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico que les corresponda, *a pro rata*, una vez implementada la Concentración. Asimismo, los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el efectivo que les corresponda, a pro rata, en la Fecha de Canje. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente⁸:

e Valor reconocido por la Series de Certificado Bursátil:	\$350,743,166.67 M.N. (US\$15,162,355.00)
Monto total de pago en efectivo por esta serie de Certificado Bursátil	US\$2,607,968.00
Monto total de pago en especie (acciones Serie Única emitidas por Grupo Aeroméxico) por esta serie de Certificado Bursátil	514,458
Número de títulos en circulación	3,500,000
Efectivo por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de efectivo para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación
Número de Acciones por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de acciones disponibles para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación

Por lo anterior, se avisa a los tenedores de los Certificados Bursátiles que se procederá a canjear, por cancelación, cualquier título y posición de los Certificados Bursátiles y a registrar las nuevas acciones, de conformidad con los trámites que Grupo Aeroméxico ha realizado con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IX. AVISO FECHA DE CIERRE. Grupo Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la “Fecha de Cierre” antes referida.

⁸ Los montos en dólares estadounidenses podrán llevarse a cabo en moneda nacional, al tipo de cambio a ser publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día inmediato anterior a la Fecha de Cierre.

ANEXO “3”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aviso de Derechos y de Canje

Certificados Bursátiles con clave de pizarra

AEROMEX 00220

De conformidad con el evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Grupo Aeroméxico” o la “Sociedad”, indistintamente) el 4 de marzo del 2022, se informa y da aviso a los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Grupo Aeroméxico con **clave de pizarra AEROMEX 00220** (“Certificados Bursátiles”), el canje de títulos y posiciones de certificados bursátiles por (i) acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, con motivo de la capitalización de pasivos conforme a lo dispuesto en el Plan de Reestructura Conjunto (“Plan de Reestructura”) de Grupo Aeroméxico, y ciertas subsidiarias, aprobado y confirmado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (“Corte”), respecto al cual los tenedores de Certificados Bursátiles votaron en favor, en seguimiento a lo resuelto por las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles celebradas el 15 de diciembre del 2021 y el 6 de enero de 2022; y (ii) cierto monto en efectivo, según corresponda conforme al Plan de Reestructura, de conformidad con lo siguiente:

- IX. **CLAVE DE PIZARRA:** Aeromex 00220
- X. **NÚMERO DE TÍTULOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN Y SU VALOR NOMINAL:** 1,000,000 títulos con valor nominal de \$100.00 M.N. cada uno.
- XI. **FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURA:** 17 de marzo de 2022⁹.
- XII. **FECHA DE CANJE:** a partir del 17 de marzo de 2022¹⁰.

⁹ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

¹⁰ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre y, por lo tanto, la Fecha de Canje, sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada y, por lo tanto, la nueva Fecha de Canje.

V. LUGAR DE CANJE: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas en Paseo de la Reforma 255, 3er piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

VI. DETALLES DEL CANJE: Como se informó a través de diversos eventos relevantes publicados por la Sociedad, en particular el divulgado el 14 de enero del 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico celebrada en esa fecha ("Asamblea") resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

7. La cancelación de todas las acciones que se mantenían en tesorería de la Sociedad, con efectos a la "Fecha de Cierre" (según dicho término se define en el acta de la Asamblea), esto es en la fecha de efectividad del Plan de Reestructura y consecuente Fecha de Canje;
8. El aumento de capital social, en su parte variable, con efectos a la "Fecha de Cierre", en un monto de \$86,875,921,637.83 M.N. (ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100, moneda nacional), para prever la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por Grupo Aeroméxico representativas de la capitalización de diversos pasivos, entre otros los derivados de los Certificados Bursátiles, y ciertas nuevas aportaciones al capital social, precisamente conforme a lo resuelto por la Asamblea; y
9. Una inmediata y simultánea concentración de acciones (Split inverso) según se describe en el presente Aviso de Canje.

VII. CONSECUENCIAS DEL PAGO Y EL CANJE

VII.1. Se notifica a los tenedores de los Certificados Bursátiles que en la "Fecha de Cierre", es decir el 17 de marzo de 2022¹¹, y por efectos del Plan de Reestructura y la Orden de la Corte que lo confirmó, todos los Certificados Bursátiles actualmente en circulación se considerarán como efectivamente cancelados, con motivo de su pago (en términos de lo previsto en la sección VII.2 siguiente) derivado de la entrada en vigor del Plan de Reestructura, precisamente conforme a lo previsto en dicho Plan de Reestructura, por lo que su registro ante el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberá ser cancelado, precisamente en virtud de los efectos del Plan de Reestructura, mediante los trámites regulatorios que correspondan.

¹¹ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

VII.2. Así, respecto al monto reconocido por la Corte, en la cantidad de \$100,099,305.56 M.N., en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles, el pago conforme al Plan de Reestructura consistirá en lo siguiente:

- (e) Un pago en numerario, a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., equivalente a US\$744,293.00 (o su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior a la Fecha de Canje), a pagarse *a pro rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles (“Pago en Efectivo”); y
- (f) Un pago en especie a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico derivadas del aumento de capital social resuelto por la Asamblea, pero antes de su concentración (según se explicará más adelante), en acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del nuevo capital social de Grupo Aeroméxico antes de su concentración (“Pago en Acciones”), en el monto final descrito en la sección VII siguiente, a repartirse a *pro-rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de sus correspondientes custodios.

VII.3. Las acciones objeto del Pago en Especie, descritas en el inciso (b) del numeral VII.2. anterior, serán inmediata y simultáneamente concentradas (*split inverso*) en la propia Fecha de Cierre (“Concentración”), utilizando un factor de conversión de 1 acción por cada 5,000,000 acciones emitidas y pagadas (“Factor de Conversión por Concentración”), precisamente conforme a lo resuelto en la Asamblea. Es decir, por cada 5,000,000 acciones que sean entregadas en pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles, se concentrarán al Factor de Conversión por Concentración, mismas que serán finalmente distribuidas a *pro-rata* a los tenedores de los Certificados Bursátiles (en el entendido que cualquier redondeo se realizaría a la baja). Una vez que surta efectos la Concentración, las acciones representativas del capital social autorizado de Grupo Aeroméxico, se encontrarán distribuidas como sigue:

Acciones	
Capital Fijo	5,000
Capital Variable	136,418,959
Total en circulación (totalmente suscritas y pagadas)	136,423,959
Tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396
Total autorizado	150,066,355

VIII. FORMA DE ENTREGA

Los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico que les corresponda, *a pro rata*, una vez implementada la Concentración. Asimismo, los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el efectivo que les corresponda, *a pro rata*, en la Fecha de Canje. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente¹²:

Valor reconocido por la Series de Certificado Bursátil:	\$100,099,305.56 M.N. (US\$4,327,215.00)
Monto total de pago en efectivo por esta serie de Certificado Bursátil	US\$744,293.00
Monto total de pago en especie (acciones Serie Única emitidas por Grupo Aeroméxico) por esta serie de Certificado Bursátil	146,822
Número de títulos en circulación	1,000,000
Efectivo por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de efectivo para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación
Número de Acciones por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de acciones disponibles para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación

Por lo anterior, se avisa a los tenedores de los Certificados Bursátiles que se procederá a canjear, por cancelación, cualquier título y posición de los Certificados Bursátiles y a registrar las nuevas acciones, de conformidad con los trámites que Grupo Aeroméxico ha realizado con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IX. AVISO FECHA DE CIERRE. Grupo Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la “Fecha de Cierre” antes referida.

¹² Los montos en dólares estadounidenses podrán llevarse a cabo en moneda nacional, al tipo de cambio a ser publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día inmediato anterior a la Fecha de Cierre.

ANEXO “4”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aviso de Derechos y de Canje

Certificados Bursátiles con clave de pizarra

AEROMEX 01119

De conformidad con el evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Grupo Aeroméxico” o la “Sociedad”, indistintamente) el 4 de marzo del 2022, se informa y da aviso a los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Grupo Aeroméxico con **clave de pizarra AEROMEX 01119** (“Certificados Bursátiles”), el canje de títulos y posiciones de certificados bursátiles por (i) acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, con motivo de la capitalización de pasivos conforme a lo dispuesto en el Plan de Reestructura Conjunto (“Plan de Reestructura”) de Grupo Aeroméxico, y ciertas subsidiarias, aprobado y confirmado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (“Corte”), respecto al cual los tenedores de Certificados Bursátiles votaron en favor, en seguimiento a lo resuelto por las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles celebradas el 15 de diciembre del 2021 y el 6 de enero de 2022; y (ii) cierto monto en efectivo, según corresponda conforme al Plan de Reestructura, de conformidad con lo siguiente:

XIII. CLAVE DE PIZARRA: Aeromex 01119

XIV. NÚMERO DE TÍTULOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN Y SU VALOR NOMINAL: 2,000,000 títulos con valor nominal de \$100.00 M.N. cada uno.

XV. FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURA: 17 de marzo de 2022¹³.

XVI. FECHA DE CANJE: a partir del 17 de marzo de 2022¹⁴.

¹³ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

¹⁴ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre y, por lo tanto, la Fecha de Canje, sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada y, por lo tanto, la nueva Fecha de Canje.

V. LUGAR DE CANJE: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas en Paseo de la Reforma 255, 3er piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

VI. DETALLES DEL CANJE: Como se informó a través de diversos eventos relevantes publicados por la Sociedad, en particular el divulgado el 14 de enero del 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico celebrada en esa fecha ("Asamblea") resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

- 10.** La cancelación de todas las acciones que se mantenían en tesorería de la Sociedad, con efectos a la "Fecha de Cierre" (según dicho término se define en el acta de la Asamblea), esto es en la fecha de efectividad del Plan de Reestructura y consecuente Fecha de Canje;
- 11.** El aumento de capital social, en su parte variable, con efectos a la "Fecha de Cierre", en un monto de \$86,875,921,637.83 M.N. (ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100, moneda nacional), para prever la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por Grupo Aeroméxico representativas de la capitalización de diversos pasivos, entre otros los derivados de los Certificados Bursátiles, y ciertas nuevas aportaciones al capital social, precisamente conforme a lo resuelto por la Asamblea; y
- 12.** Una inmediata y simultánea concentración de acciones (Split inverso) según se describe en el presente Aviso de Canje.

VII. CONSECUENCIAS DEL PAGO Y EL CANJE

VII.1. Se notifica a los tenedores de los Certificados Bursátiles que en la "Fecha de Cierre", es decir el 17 de marzo de 2022¹⁵, y por efectos del Plan de Reestructura y la Orden de la Corte que lo confirmó, todos los Certificados Bursátiles actualmente en circulación se considerarán como efectivamente cancelados, con motivo de su pago (en términos de lo previsto en la sección VII.2 siguiente) derivado de la entrada en vigor del Plan de Reestructura, precisamente conforme a lo previsto en dicho Plan de Reestructura, por lo que su registro ante el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberá ser cancelado, precisamente en virtud de los efectos del Plan de Reestructura, mediante los trámites regulatorios que correspondan.

¹⁵ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

VII.2. Así, respecto al monto reconocido por la Corte, en la cantidad de \$200,936,000.00 M.N., en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles, el pago conforme al Plan de Reestructura consistirá en lo siguiente:

- (g) Un pago en numerario, a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., equivalente a US\$1,494,070.00 (o su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior a la Fecha de Canje), a pagarse *a pro rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles ("Pago en Efectivo"); y
- (h) Un pago en especie a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico derivadas del aumento de capital social resuelto por la Asamblea, pero antes de su concentración (según se explicará más adelante), en acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del nuevo capital social de Grupo Aeroméxico antes de su concentración ("Pago en Acciones"), en el monto final descrito en la sección VII siguiente, a repartirse a *pro-rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de sus correspondientes custodios.

VII.3. Las acciones objeto del Pago en Especie, descritas en el inciso (b) del numeral VII.2. anterior, serán inmediata y simultáneamente concentradas (*split inverso*) en la propia Fecha de Cierre ("Concentración"), utilizando un factor de conversión de 1 acción por cada 5,000,000 acciones emitidas y pagadas ("Factor de Conversión por Concentración"), precisamente conforme a lo resuelto en la Asamblea. Es decir, por cada 5,000,000 acciones que sean entregadas en pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles, se concentrarán al Factor de Conversión por Concentración, mismas que serán finalmente distribuidas a *pro-rata* a los tenedores de los Certificados Bursátiles (en el entendido que cualquier redondeo se realizaría a la baja). Una vez que surta efectos la Concentración, las acciones representativas del capital social autorizado de Grupo Aeroméxico, se encontrarán distribuidas como sigue:

Acciones	
Capital Fijo	5,000
Capital Variable	136,418,959
Total en circulación (totalmente suscritas y pagadas)	136,423,959
Tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396
Total autorizado	150,066,355

VIII. FORMA DE ENTREGA

Los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico que les corresponda, *a pro rata*, una vez implementada la Concentración. Asimismo, los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el efectivo que les corresponda, *a pro rata*, en la Fecha de Canje. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente¹⁶:

Valor reconocido por la Series de Certificado Bursátil:	\$200,936,000.00 M.N. (US\$8,686,307.00)
Monto total de pago en efectivo por esta serie de Certificado Bursátil	US\$1,494,070.00
Monto total de pago en especie (acciones Serie Única emitidas por Grupo Aeroméxico) por esta serie de Certificado Bursátil	294,726
Número de títulos en circulación	2,000,000
Efectivo por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de efectivo para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación
Número de Acciones por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de acciones disponibles para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación

Por lo anterior, se avisa a los tenedores de los Certificados Bursátiles que se procederá a canjear, por cancelación, cualquier título y posición de los Certificados Bursátiles y a registrar las nuevas acciones, de conformidad con los trámites que Grupo Aeroméxico ha realizado con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IX. AVISO FECHA DE CIERRE. Grupo Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la “Fecha de Cierre” antes referida.

¹⁶ Los montos en dólares estadounidenses podrán llevarse a cabo en moneda nacional, al tipo de cambio a ser publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día inmediato anterior a la Fecha de Cierre.

ANEXO “5”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aviso de Derechos y de Canje

Certificados Bursátiles con clave de pizarra

AEROMEX 00320

De conformidad con el evento relevante publicado por Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“Grupo Aeroméxico” o la “Sociedad”, indistintamente) el 4 de marzo del 2022, se informa y da aviso a los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Grupo Aeroméxico con **clave de pizarra AEROMEX 00320** (“Certificados Bursátiles”), el canje de títulos y posiciones de certificados bursátiles por (i) acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico, con motivo de la capitalización de pasivos conforme a lo dispuesto en el Plan de Reestructura Conjunto (“Plan de Reestructura”) de Grupo Aeroméxico, y ciertas subsidiarias, aprobado y confirmado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York (“Corte”), respecto al cual los tenedores de Certificados Bursátiles votaron en favor, en seguimiento a lo resuelto por las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles celebradas el 15 de diciembre del 2021 y el 6 de enero de 2022; y (ii) cierto monto en efectivo, según corresponda conforme al Plan de Reestructura, de conformidad con lo siguiente:

XVII. CLAVE DE PIZARRA: Aeromex 00320

XVIII. NÚMERO DE TÍTULOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN Y SU VALOR NOMINAL: 2,500,000 títulos con valor nominal de \$100.00 M.N. cada uno.

XIX. FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE REESTRUCTURA: 17 de marzo de 2022¹⁷.

XX. FECHA DE CANJE: a partir del 17 de marzo de 2022¹⁸.

¹⁷ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

¹⁸ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre y, por lo tanto, la Fecha de Canje, sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada y, por lo tanto, la nueva Fecha de Canje.

V. LUGAR DE CANJE: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas en Paseo de la Reforma 255, 3er piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

VI. DETALLES DEL CANJE: Como se informó a través de diversos eventos relevantes publicados por la Sociedad, en particular el divulgado el 14 de enero del 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Aeroméxico celebrada en esa fecha ("Asamblea") resolvió, entre otros temas, lo siguiente:

13. La cancelación de todas las acciones que se mantenían en tesorería de la Sociedad, con efectos a la "Fecha de Cierre" (según dicho término se define en el acta de la Asamblea), esto es en la fecha de efectividad del Plan de Reestructura y consecuente Fecha de Canje;

14. El aumento de capital social, en su parte variable, con efectos a la "Fecha de Cierre", en un monto de \$86,875,921,637.83 M.N. (ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 83/100, moneda nacional), para prever la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por Grupo Aeroméxico representativas de la capitalización de diversos pasivos, entre otros los derivados de los Certificados Bursátiles, y ciertas nuevas aportaciones al capital social, precisamente conforme a lo resuelto por la Asamblea; y

15. Una inmediata y simultánea concentración de acciones (Split inverso) según se describe en el presente Aviso de Canje.

VII. CONSECUENCIAS DEL PAGO Y EL CANJE

VII.1. Se notifica a los tenedores de los Certificados Bursátiles que en la "Fecha de Cierre", es decir el 17 de marzo de 2022¹⁹, y por efectos del Plan de Reestructura y la Orden de la Corte que lo confirmó, todos los Certificados Bursátiles actualmente en circulación se considerarán como efectivamente cancelados, con motivo de su pago (en términos de lo previsto en la sección VII.2 siguiente) derivado de la entrada en vigor del Plan de Reestructura, precisamente conforme a lo previsto en dicho Plan de Reestructura, por lo que su registro ante el S.D. Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán ser cancelado, precisamente en virtud de los efectos del Plan de Reestructura, mediante los trámites regulatorios que correspondan.

VII.2. Así, respecto al monto reconocido por la Corte, (i) en la cantidad de US\$3,248,257.85 M.N. como crédito garantizado será pagado en su totalidad mediante la

¹⁹ En el entendido, sin embargo, que si por cualquier motivo la Fecha de Cierre sucede o es efectiva con posterioridad al 17 de marzo del 2022, se llevará a cabo un nuevo aviso detallando dicha situación e informando la nueva Fecha de Cierre estimada.

compensación del monto en efectivo que actualmente se tiene depositado como garantía para dicha porción, y (ii) un monto de US\$7,588,742.40 como un crédito no garantizado, en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles, mismo monto no garantizado que deberá ser pagado conforme al Plan de Reestructura consistente en lo siguiente:

- (i) Un pago en numerario, a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., equivalente a US\$1,305,285.00 (o su equivalente en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día inmediato anterior a la Fecha de Canje), a pagarse *a pro rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles ("Pago en Efectivo"); y
- (j) Un pago en especie a llevarse a cabo a partir de la Fecha de Canje a través del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico derivadas del aumento de capital social resuelto por la Asamblea, pero antes de su concentración (según se explicará más adelante), en acciones, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del nuevo capital social de Grupo Aeroméxico antes de su concentración ("Pago en Acciones"), en el monto final descrito en la sección VII siguiente, a repartirse a *pro-rata* entre todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, a través de sus correspondientes custodios.

VII.3. Las acciones objeto del Pago en Especie, descritas en el inciso (b) del numeral VII.2. anterior, serán inmediata y simultáneamente concentradas (*split inverso*) en la propia Fecha de Cierre ("Concentración"), utilizando un factor de conversión de 1 acción por cada 5,000,000 acciones emitidas y pagadas ("Factor de Conversión por Concentración"), precisamente conforme a lo resuelto en la Asamblea. Es decir, por cada 5,000,000 acciones que sean entregadas en pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles, se concentrarán al Factor de Conversión por Concentración, mismas que serán finalmente distribuidas a *pro-rata* a los tenedores de los Certificados Bursátiles (en el entendido que cualquier redondeo se realizaría a la baja). Una vez que surta efectos la Concentración, las acciones representativas del capital social autorizado de Grupo Aeroméxico, se encontrarán distribuidas como sigue:

Acciones	
Capital Fijo	5,000
Capital Variable	136,418,959
Total en circulación (totalmente suscritas y pagadas)	136,423,959
Tesorería (no suscritas y no pagadas)	13,642,396
Total autorizado	150,066,355

VIII. FORMA DE ENTREGA

Los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en pago de la porción no garantizada, las acciones representativas del capital social de Grupo Aeroméxico que les corresponda, *a pro rata*, una vez implementada la Concentración. Asimismo, los tenedores de Certificados Bursátiles recibirán, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el efectivo que les corresponda, a pro rata, en la Fecha de Canje. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente²⁰:

Valor reconocido de crédito no garantizado por la Serie de Certificado Bursátil:	US\$7,588,742.40
Monto total de pago en efectivo por esta serie de Certificado Bursátil	US\$1,305,285.00
Monto total de pago en especie (acciones Serie Única emitidas por Grupo Aeroméxico) por esta serie de Certificado Bursátil	257,486
Número de títulos en circulación	2,500,000
Efectivo por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de efectivo para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación
Número de Acciones por cada título en circulación	El resultado de dividir el total de acciones disponibles para esta serie entre el número de títulos emitidos y en circulación

Por lo anterior, se avisa a los tenedores de los Certificados Bursátiles que se procederá a canjear, por cancelación, cualquier título y posición de los Certificados Bursátiles y a registrar las nuevas acciones, de conformidad con los trámites que Grupo Aeroméxico ha realizado con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IX. AVISO FECHA DE CIERRE. Grupo Aeroméxico publicará subsecuentes avisos de notificación de la “Fecha de Cierre” antes referida.

²⁰ Los montos en dólares estadounidenses podrán llevarse a cabo en moneda nacional, al tipo de cambio a ser publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día inmediato anterior a la Fecha de Cierre.